

DECRETO № 1505

TEMUCO, 0 6 OCT. 2014

## **VISTOS:**

1- La Solicitud de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente de <u>MICROEMPRESA FAMILIAR</u>, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol : 9-3420 Código : 741.400

Actividad Económica : OFICINA DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES Y

ASESORIAS EN GESTION

Clasificación : Microempresa Familiar

Dirección Comercial : CACIQUE CHEUQUELLAN N°1705

Nombre Del Contribuyente : OBRAS CIVILES ASESORISA EN GESTION Y

TRANSPORTE ALFREDO VALLEJOS PROVOSTE EIRL

UT : 52.003.132-4

Dirección Particular : CACIQUE CHEUQUELLAN N°1705

Fecha de Solicitud : 26.07.2014

Otorgación Nº : 200

Fecha : 17.09.2014 Rol de Avalúo : 867 - 8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUANDARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/gra

Oficina de PartesRentas (Digital)

DIRECTOR Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS